



BETTINGER-TORRES  
A S E S O R E S



# BENEFICIARIO CONTROLADOR



BETTINGER TORRES, S.C.



[bettingertorres.com](https://www.bettingertorres.com)



A partir del año 2022, se crea una nueva figura fiscal llamada “**beneficiario controlador**”, que toda persona moral, figura jurídica o fideicomiso debe identificar, así como conservar su información detallada para presentarla cuando así lo requiera la autoridad.





## ¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

- Conocer de manera real, quien se encuentra detrás de las empresas o como beneficiarios de una transacción o negocio.
- Proviene como una de las recomendaciones que hace el Grupo de Acción Financiera Internacional de la OCDE.

Esta información le puede servir a la autoridad, para:



Mejorar la visión en la fiscalización a los contribuyentes.



Fincar responsabilidad solidaria fiscal a socios, accionistas y administradores, así como responsabilidades de tipo penal-fiscal (e.g. Contrabando, defraudación fiscal, etc).



Inhibir el uso de mandatarios con el propósito de ocultar al verdadero dueño de la empresa o negocio.



Romper el velo corporativo de las sociedades, para identificar a todas las personas detrás de las empresas.





## ¿EN QUÉ CONSISTE?

- 1** Las empresas deben identificar y conservar la información fidedigna, completa y actualizada de sus beneficiarios controladores.
- 2** El beneficiario controlador puede ser una persona física o grupo de personas físicas que tiene el control o los beneficios de una empresa.
- 3** En el caso de fideicomisos, serán los fideicomitentes, fideicomisarios y fiduciarias, o en última instancia, quien ejerza el control.
- 4** Además, se deberá identificar si el beneficiario lo es de manera indirecta a través de una cadena de titularidad (por otras personas morales) o de control (por personas morales o figuras jurídicas).
- 5** No hay obligación de reportar, salvo que sea solicitado por la autoridad.





## ¿A QUIÉN LE APLICA?



Personas morales.



Fiduciarias, fideicomitentes y fideicomisarios.



Partes contratantes o integrantes de cualquier figura jurídica.



Asesores y fedatarios públicos que intervengan en la creación de empresas o figuras jurídicas.



Instituciones financieras, tratándose de cuentas bancarias.





## ¿CÓMO IDENTIFICAR AL BENEFICIARIO CONTROLADOR?

Directa

Indirecta

### PASO 1

¿Quién es la persona que recibe el beneficio?

#### BENEFICIO

Dividendos

Utilidades

### PASO 2

¿Quién ejerce derecho sobre un bien o servicio de la empresa?

#### DERECHOS

Uso

Goce

Disfrute

Disposición

Aprovechamiento

### PASO 3

¿Quién ejerce el control de la empresa?

¿Impone decisiones accionarias o puede destituir a la mayoría de los consejeros?

¿Tiene voto en más del 15%?

¿Dirige la administración, estrategia o políticas de la empresa?



BETTINGER TORRES, S.C.



[bettingertorres.com](http://bettingertorres.com)



## INCUMPLIMIENTO

1

No tener, conservar o presentar la información del beneficiario controlador.

**SANCIÓN: \$1.5 mdp a \$2 mdp por beneficiario controlador.**

2

No mantener la información actualizada

**SANCIÓN: \$800 mil a \$1 mdp por beneficiario controlador.**

3

Presentar la información incompleta, inexacta, con errores o en forma distinta a la requerida.

**SANCIÓN: \$500 mil a \$800 mil por beneficiario controlador.**

Adicionalmente, el incumplimiento de la obligación podría generar la suspensión de sellos digitales, lo que inhabilitaría a la empresa para expedir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI).



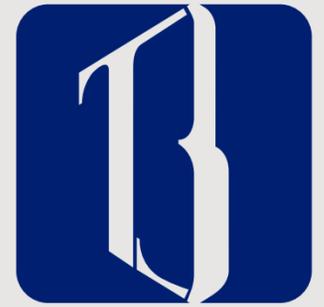


## INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE DEL BENEFICIARIO CONTROLADOR

Debe obtenerse la información por cada persona física que califique como beneficiario controlador.

- Nombre completo y alias.
- Fecha de nacimiento y de defunción, en su caso.
- Sexo.
- País de origen y nacionalidad.
- CURP o su equivalente, en caso de ser de otra nacionalidad.
- País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.
- Tipo y número de la identificación oficial.
- Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero.
- Estado civil, con identificación del cónyuge y régimen, o identificación de la concubina o del concubinario, de ser aplicable.
- Datos de contacto: correo electrónico y números telefónicos.
- Domicilio particular y domicilio fiscal
- Relación con la persona moral o calidad que ostenta en el fideicomiso o la figura jurídica.
- Grado de participación en la persona moral.
- Descripción de la forma de participación o control (directo o indirecto).





## INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE DEL BENEFICIARIO CONTROLADOR

Debe obtenerse la información por cada persona física que califique como beneficiario controlador.

- Número de acciones, partes sociales, participaciones o derechos u equivalentes; serie, clase y valor nominal de las mismas, en el capital de la persona moral.
- Lugar donde las acciones, partes sociales, participaciones u otros derechos equivalentes se encuentren depositados o en custodia.
- Fecha determinada desde la cual la persona física adquirió la condición de beneficiario controlador de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
- Datos respecto de quién o quiénes ocupen el cargo de administrador único de la persona moral o equivalente. En caso de que la persona moral cuente con un consejo de administración u órgano equivalente, de cada miembro de dicho consejo.
- Fecha en la que haya acontecido una modificación en la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
- Tipo de modificación de la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
- Fecha de terminación de la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.





## ¿EN QUÉ PODEMOS APOYARTE?

---

-  Hacer el análisis para identificación de los beneficiarios controladores.
-  Recopilación de los expedientes en cumplimiento a la nueva obligación para tenerlo a disposición de la autoridad y así evitar sanciones.
-  Integración de un expediente por cada beneficiario controlador una vez identificado, para tenerlo a disposición de la autoridad y así evitar sanción alguna.



**CONTÁCTANOS EN:**  
[consulta@bettingertorres.com](mailto:consulta@bettingertorres.com)



BETTINGER TORRES, S.C.



[bettingertorres.com](http://bettingertorres.com)